



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**UIC** Universidad  
Intercultural  
de CHIAPAS  
*Por un Chiapas igualitario y plural*



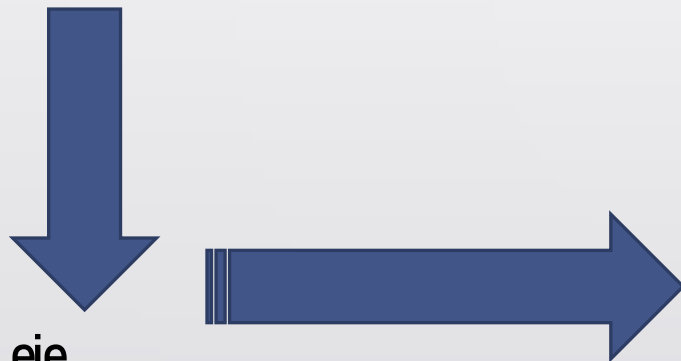
**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**prodep**  
TIPO SUPERIOR

**PROGRAMA PARA EL  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE,  
PARA EL TIPO SUPERIOR  
EJERCICIO FISCAL 2023**

Plan Nacional de Desarrollo

2019 - 2024



Vincula al eje

2. Política Social, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,

Se articulan las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia.





**Art. 92  
Ley  
General de  
Educación**



Establece que las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.



Tiene como fin contribuir a la excelencia y pertinencia en la educación básica, media superior y superior.



### Objetivo General

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



## Objetivo específico

- Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, para los que cuenten con el perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores/as de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

- Coadyuvar a que las UJI, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

## Características

- a • La cobertura del Programa es a nivel nacional.
- b • Población Objetivo: Para el tipo superior son los PTC y CA adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables (DGESUI, DGUTYP, DGESuM y TECNM).
- c • Beneficiarios: Para el Tipo superior son IPES y las Universidades Interculturales en las que se encuentran adscritos, los PTC y CA que cumplen con lo establecido en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación

## Requisitos

- a. Contar con el nombramiento de PTC en alguna de la IPES enlistadas en las Reglas de Operación.
- b. Estar registrado en el sistema informático que determine cada una de las UR (DGESU, DGESUM, DGUTYP y el TECN).
- c. Cumplir con los demás requisitos señalados en la convocatoria correspondiente de acuerdo al tipo de apoyo que se le solicite y que se describen en el modelo de Convocatoria señalado en las Reglas de Operación.
- d. En el caso de las Universidades Interculturales, deberán estar listadas en el Anexo 29-1 Consolidación de las Universidades Interculturales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- e. Para el caso de las IPES a cargo de la DGESU, contar con los oficios de finiquito académicos y financiero de los apoyos otorgados en los ejercicios fiscales 2022 y anteriores.



## Procedimiento de Selección

Quando las/los beneficiarias (os) sean personas físicas, la participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que, ser mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y, el respeto a los derechos humanos.

Es importante mencionar que las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Solo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.





## Convocatorias para el Tipo Superior

Dirigido a:	Convocatorias	Unidad Responsable
PTC	I. Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad.	TECNM
	II. Reconocimiento a PTC con perfil deseable.	DGESU, TECNМ, DGESUM
	III. Apoyo financiero a PTC con perfil deseable.	DGESU, TECNМ y DGUTYP
	IV. Incorporación de nuevos PTC.	DGESU, TECNМ
CA	V. Apoyo a la reincorporación de exbecarios/as PRODEP.	TECNМ



## Convocatorias para el Tipo Superior

Dirigido a:	Convocatorias	Unidad Responsable
CA	VI. Apoyo para el Fortalecimiento de los CAEF.	DGESU, TECN
	VII. Apoyo para Gastos de Publicación	TECN
	VIII. Apoyos posdoctorales	DGESU, TECN
	IX Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos.	DGESU, TECN, DGESUM
UII	X Consolidación de las Universidades Interculturales	DGESU

## Actividades de los Comités de Contraloría Social



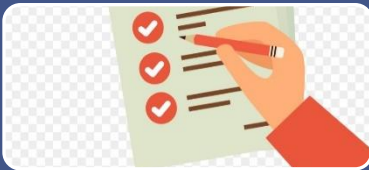
Solicitar la RCS la información pública relacionada con la operación del Programa.



Difundir información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.



Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.



Verificar que los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.

## Actividades de los Comités de Contraloría Social



Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los apoyos o servicios derivados del resultado de las convocatorias participantes.



Verificar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.



Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.



Dar seguimiento para que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal; .

## Actividades de los Comités de Contraloría Social



Registrar en los informes del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento a las mismas;



Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa , recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tome las medidas a que haya lugar, y



Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionados con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Se capacitará para el llenado de los formatos que el Comité elaborará y aplicará como parte de sus actividades.

- Anexo 1 ▪ Acta de constitución del Comité de Contraloría Social.
- Anexo 2 ▪ Acta de Sustitución de Integrante (s) del Comité.
- Anexo 3 ▪ Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social.
- Anexo 4 ▪ Informe del Comité de Contraloría Social.
- Anexo 5 ▪ Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social 2023.
- Anexo 6 ▪ Ficha de Identificación de Datos de los Funcionarios.
- Anexo 7 ▪ Formato para presentar quejas o denuncias.



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**FUNCIÓN  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Unich** Universidad  
Intercultural  
de CHIAPAS  
*Por un Chiapas igualitario y plural*



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## CONTACTO

**Lic. Antonia Hernández Girón**  
Responsable Institucional de Contraloría Social  
(967) 6314888, (967) 63 16152 Ext. 140

Correo: [contraloria@unich.edu.mx](mailto:contraloria@unich.edu.mx)

Universidad Intercultural de Chiapas Corral de Piedra No.2  
Ciudad Universitaria Intercultural C.P. 29999  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas